



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2011 00362 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA FERNANDA ROJAS DUQUE Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 13 de agosto de 2020¹, mediante la cual confirmó la decisión proferida por el Tribunal Administrativo Sala Transitoria el día 12 de junio de 2018, que negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7689b9f8f384ef6e72983317c24bbfc00ea6805f85cedd7735223d0949c
de3a9

Documento generado en 20/05/2021 06:44:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pág. 36-56. Ver documento 01RegresaDelSuperior.Pdf, registrada en la fecha y hora 3/02/2021 1:50:07 P.M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.